

Acta número 56 (cincuenta y seis) de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 2 (dos) de julio del año 2020 (dos mil veinte).

Siendo las 17:08 diecisiete horas con ocho minutos del día de su fecha, previamente convocados por la Presidente Municipal, se reunió de manera virtual, (de conformidad con los artículos 33 bis, 33 ter, 33 quáter, 33 quinquies y 33 sexties, 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco), el H. Cuerpo Edilicio integrado por: la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez y el C. Síndico Municipal Salvador Mora López los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Gustavo de Jesús Navarro González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora y María Concepción Franco Lucio; de igual manera con la presencia de la C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de los 16 (dieciséis) integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 2 (dos) de julio del año 2020 (dos mil veinte) y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, le solicitó a la Secretario General dar lectura a los asuntos agendados.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, procedió a dar lectura al Orden del Día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento, Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 18 y 25 de Junio de 2020, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A)** Oficio enviado por la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mediante el cual da a conocer el **oficio OF-CPL-S/N/LXII-20**, de fecha 2 de junio del año en curso, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos** números **1234, 1247, 1253, 1254, 1255, 1256, 1262, 1264, 1266, 1279, 1284, 1285 y 1286**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 1,527.25 m² como área de cesión para la vialidad denominada **“Galaxia”** (continuación de calle), ubicada en el predio rústico denominado **“San Francisco”** al oriente de esta ciudad; de conformidad con el dictamen respectivo.
- b)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta y Mixto de Nivel Distrital Intensidad Alta, denominado **“Roma Residencial”** ubicado al noreste de esta ciudad; en la forma y términos que se establecen en el dictamen correspondiente.
- c)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado **“Residencial Punto Andaluz” Etapa 3**, propiedad de la empresa INMOLUZ, S.A. DE C.V., ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica al poniente de esta ciudad; tal y como se desprende en el dictamen anexo.
- d)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional y mixto de nivel central distrital y barrial, denominado **“Jardines Providencia” Etapa 2**, ubicado por el anillo interior SS. Juan Pablo II, al poniente de esta ciudad; de acuerdo al dictamen correspondiente.

- e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional y mixto de nivel barrial denominado "**San Ernesto**" ubicado por la Avenida Dr. Carlos Canseco González al norte de esta ciudad; de conformidad con el respectivo dictamen.

- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la constitución de Régimen de Condominio Horizontal en coto privado en la **Etapa 2** del fraccionamiento denominado "**Jardines Providencia**", ubicado por el Anillo Interior SS. Juan Pablo II, al poniente de esta ciudad; en la forma y términos que establece el dictamen anexo.

- g) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la realización y ejecución del proyecto de **Construcción de baños en la Delegación de San José de Gracia**, por un costo de hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

De igual manera se autoricen los demás puntos especificados en el mismo.

- h) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras 20FISM094016, 20FISM094017, 20FISM094018 y 20FISM094019, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del ejercicio presupuestal 2020 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2020; de conformidad con el dictamen anexo.

- i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice permutar un predio de **1,008.38 m²**, propiedad de "El Gran País Inmobiliaria S. A. de C. V.", por tres predios que suman una superficie de **1,007.80 m²**, propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, todos localizados en la Etapa 3 del fraccionamiento "San Jorge", ubicado por el camino al Pinto, al sureste de esta ciudad; de acuerdo a lo especificado en el dictamen, así como los demás puntos del mismo.

VI.- VARIOS.

1.- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, por parte de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó: sí buenas tardes con su permiso, quiero solicitar se desagende para esta sesión el inciso g), qué tiene que ver con el proyecto de construcción de los baños de la delegación de San José de Gracia, por favor, porque vamos a revisar ciertas especificaciones del proyecto de construcción, gracias.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló: buenas tardes a todos, quiero desagendar el punto Vario, porque no tengo la información suficiente para presentarlo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el Orden del Día con las modificaciones antes señaladas. Aprobado por unanimidad de los 16 (dieciséis) integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento, Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 18 y 25 de Junio de 2020, respectivamente, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 (dieciséis) Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 (dieciséis) integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde el IV.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mediante el cual da a conocer el **oficio OF-CPL-S/N/LXII-20**, de fecha 2 de junio del año en curso, suscrito por el

Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos** números **1234, 1247, 1253, 1254, 1255, 1256, 1262, 1264, 1266, 1279, 1284, 1285 y 1286**, a través de los cuales formulan un respetuoso exhorto, respectivamente, para:

1. 1234/LXII/20.- Que por cuestiones de austeridad, y para que los recursos existentes se destinen a atender la contingencia por COVID-19, abstenernos de solicitar la celebración de Sesiones Solemnes del H. Congreso del Estado en nuestro municipio.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Administración y Gobernación.

2. 1247/LXII/20.- Que con motivo del día internacional del libro a realizarse el próximo 23 de abril, sumarnos a los festejos mediante la lectura de un texto, en un espacio público donde se convoque a la ciudadanía para promover e incentivar el gusto por la lectura.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Cultura.

3. 1253/LXII/20.- Que se extienda el plazo para la presentación de la declaración de modificación patrimonial hasta el día 31 de julio de este año.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

4. 1254/LXII/20.- Que se promueva la utilización de un pañuelo para cuando se estornude o escupa y se reglamente como falta administrativa la acción de escupir en lugares públicos, como medidas de prevención y contención de contagio y propagación de Coronavirus (COVID-19).

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones colegiada con Reglamentos y Vigilancia.

5. 1255/LXII/20.- Que se impulse la robótica.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

6. 1256/LXII/20.- Que se actualice el inventario de viveros del municipio y se vigile la extracción de tierra y hoja de monte.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Desarrollo Sustentable.

7. 1262/LXII/20.- Que se realicen campañas para prevenir el estrés y la depresión.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

8. 1264/LXII/20.- Que se apruebe un protocolo para salidas terapéuticas de personas que tienen algún trastorno del espectro autista.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

9. 1266/LXII/20.- Que se remita un informe al H. Congreso sobre la situación de los árboles y el combate al muérdago.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Desarrollo Sustentable.

10. 1279/LXII/20.- Que se verifique y promueva el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la jornada nacional de sana distancia.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones colegiada con Reglamentos y Vigilancia, así como Seguridad Ciudadana y Prevención.

11. 1284/LXII/20.- Que cuando se instalen en el municipio módulos itinerantes para test de COVID-19 se realicen campañas para su promoción.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

12. 1285/LXII/20.- Que se promueva la firma de convenio para la notificación electrónica con la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Administración y Gobernación.

13. 1286/LXII/20.- Que se fomente la donación altruista y voluntaria de sangre.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración los turnos. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobados por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso a).

a) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

PRIMERO.- Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 1,527.25 m² como área de cesión para la vialidad denominada "**Galaxia**" (continuación de calle), ubicada en el predio rústico denominado "San Francisco" al oriente de esta ciudad, propiedad de los CC. **Raúl, Martha Margarita, Rubén y Fernando todos de apellidos Medina Mendoza**, así como Bertha Leticia García Medina albacea a bienes de **María Bertha Medina Mendoza**. Señalando que los solicitantes no están exentos de urbanizarla y entregarla a este Municipio, cuando en su oportunidad decidan fraccionar los predios colindantes a la misma y que son propiedad de los interesados.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: con su permiso buenas tardes nuevamente, la solicitud que recibimos para escriturar a favor del Municipio esta vialidad, por parte de los ciudadanos Raúl, Martha

Margarita, Rubén y Fernando todos ellos de apellidos Medina Mendoza y María Bertha Medina Mendoza como albacea de Bertha Leticia, ellos esta parte, ubicada en el fraccionamiento el desarrollo San Francisco, falta por urbanizar al mismo tiempo que solicitan se escriture al Municipio, ellos asumen el compromiso de urbanizar ese espacio, por eso ahí se agrega en este Dictamen la leyenda que no les exime de esta realización de obra, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 (dieciséis) Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 695-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 1,527.25 m² como área de cesión para la vialidad denominada “**Galaxia**” (continuación de calle), ubicada en el predio rústico denominado “San Francisco” al oriente de esta ciudad, propiedad de los CC. **Raúl, Martha Margarita, Rubén y Fernando todos de apellidos Medina Mendoza**, así como Bertha Leticia García Medina albacea a bienes de **María Bertha Medina Mendoza**. Señalando que los solicitantes no están exentos de urbanizarla y entregarla a este Municipio, cuando en su oportunidad decidan fraccionar los predios colindantes a la misma y que son propiedad de los interesados.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso b).

b) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta y Mixto de Nivel Distrital Intensidad Alta, denominado “**Roma Residencial**” ubicado al noreste de esta ciudad. Siendo el área de cesión para destinos una superficie de **13,082.07 m²** (en once

predios), de los cuales una parte corresponde al Circuito Interior S.S. Juan Pablo II (3,303.33 m²), que de conformidad con el “Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, está clasificada como Vialidad Primaria No. 01 (VP01) y que en función a lo estipulado en el artículo 178, párrafo segundo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, será tomado a cuenta como área de cesión para destinos.

SEGUNDO.- Asimismo se autorice escriturar a favor de este Municipio, una superficie que suma **21,930.50 m²** como área de cesión para vialidades del fraccionamiento anteriormente señalado.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: gracias, la solicitud que nos hace Juan Vicente de la Torre Orozco, representante legal de Agavesa de la Torre, es que en virtud de dar cumplimiento a los procedimientos para este fin, se escriture a favor del Ayuntamiento vialidades y áreas de cesión, como se leyó, ya anteriormente parte de estas cesiones es una vialidad principal, este asunto va avanzando tiene un año, hace un año autorizamos la nomenclatura, ahí vimos el plano por primera vez, ahora ya viene la parte de la solicitud de la escrituración de estas vialidades, si tienen a bien, cumple con todos los requisitos para la solicitud que está realizando, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 (dieciséis) Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 696-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta y Mixto de Nivel Distrital Intensidad Alta, denominado “**Roma Residencial**” ubicado al noreste de esta ciudad. Siendo el área de cesión para destinos una

superficie de **13,082.07 m²** (en once predios), de los cuales una parte corresponde al Circuito Interior S.S. Juan Pablo II (3,303.33 m²), que de conformidad con el “Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, está clasificada como Vialidad Primaria No. 01 (VP01) y que en función a lo estipulado en el artículo 178, párrafo segundo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, será tomado a cuenta como área de cesión para destinos.

SEGUNDO.- Asimismo se autoriza escriturar a favor de este Municipio, una superficie que suma **21,930.50 m²** como área de cesión para vialidades del fraccionamiento anteriormente señalado.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso c).

- c) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado **“Residencial Punto Andaluz” Etapa 3**, propiedad de la empresa INMOLUZ, S.A. DE C.V., ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica al poniente de esta ciudad. Así mismo se autorice la certificación de hechos de obras de urbanización concluidas en el coto contenido en dicha etapa. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, mencionó: la solicitud que nos hace el arquitecto José de Jesús Aceves Cuéllar, Director responsable de esta urbanización, ya que da cumplimiento para este procedimiento, solicita que sea recibida la etapa número 3 (tres), del Residencial Punto Andaluz, ahí en sus documentos pueden ver que cuenta con las constancias respectivas para este trámite, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del

Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 (dieciséis) Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 (una) abstención de la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, por conflicto de interés, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 697-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado **“Residencial Punto Andaluz” Etapa 3**, propiedad de la empresa INMOLUZ, S.A. DE C.V., ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica al poniente de esta ciudad. Así mismo se autorice la certificación de hechos de obras de urbanización concluidas en el coto contenido en dicha etapa. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso d).

- d) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional y mixto de nivel central distrital y barrial, denominado **“Jardines Providencia” Etapa 2**, ubicado por el anillo interior SS. Juan Pablo II, al poniente de esta ciudad. Siendo un área de cesión para destinos una superficie de **10,888.88 m²** (en tres predios), de los cuales una parte corresponde al Circuito Lic. Efraín González Luna (5,780.66 m²) y otra parte a la Av. Tabachin (2,896.72 m²), que de conformidad con el “Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, están clasificadas como Vialidad Primaria No. 02 (VP02) y Vialidad Primaria No. 08 (VP08) respectivamente y que en función a lo estipulado en el artículo 178, párrafo segundo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, será tomada a cuenta como área de cesión para destinos

SEGUNDO.- Asimismo se autorice escriturar a favor de este Municipio, una superficie que suma **7,605.01 m²** como área de cesión para vialidades del desarrollo urbanístico antes citado.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de

Presidente, Síndico y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: gracias, la solicitud que hace el arquitecto Raúl Barajas Barajas, representante legal de la empresa Quinto Elemento, donde solicita autoricemos escriturar a favor del Ayuntamiento, áreas de cesión para destinos y vialidades de la etapa número 2 (dos) de Jardines Providencia, las cantidades fueron revisadas por la Jefatura de Ordenamiento Territorial y coinciden en relación a la etapa de un proyecto definitivo de urbanización, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 (dieciséis) Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 (una) abstención de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, por conflicto de interés, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 698-2018/2021

PRIMERO.- Se autorizó escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional y mixto de nivel central distrital y barrial, denominado “**Jardines Providencia**” **Etapa 2**, ubicado por el anillo interior SS. Juan Pablo II, al poniente de esta ciudad. Siendo un área de cesión para destinos una superficie de **10,888.88 m²** (en tres predios), de los cuales una parte corresponde al Circuito Lic. Efraín González Luna (5,780.66 m²) y otra parte a la Av. Tabachin (2,896.72 m²), que de conformidad con el “Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, están clasificadas como Vialidad Primaria No. 02 (VP02) y Vialidad Primaria No. 08 (VP08) respectivamente y que en función a lo estipulado en el artículo 178, párrafo segundo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, será tomada a cuenta como área de cesión para destinos

SEGUNDO.- Asimismo se autorizó escriturar a favor de este Municipio, una superficie que suma **7,605.01 m²** como área de cesión para vialidades del desarrollo urbanístico antes citado.

TERCERO.- Se facultó a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y

Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso e).

- e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

PRIMERO.- Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional y mixto de nivel barrial denominado “**San Ernesto**” ubicado por la Avenida Dr. Carlos Canseco González al norte de esta ciudad. Siendo el área de cesión para destinos una superficie de **9,945.40 m²** (en cuatro predios), de los cuales una parte corresponden al antiguo camino a la Villa, ahora nombrada Calzada de Los Mártires (2,841.05 m²), que de conformidad con el “Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, está clasificada como Vialidad Primaria No. 04 (VP04) y que en función a lo estipulado en el artículo 178, párrafo segundo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, será tomado a cuenta como área de cesión para destinos. Asimismo otra parte (4,019.95 m²), corresponde al área de restricción por paso de línea de agua potable.

SEGUNDO.- De la misma forma se autorice escriturar a favor de este Municipio, una superficie que suma **8,185.63 m²** como área de cesión para vialidades del desarrollo urbanístico antes mencionado

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: la petición que hace el ciudadano Fernando Gómez Martín, director responsable de urbanización, para que autoricemos escriturar a favor del Ayuntamiento área de cesión para destinos y áreas de cesión para vialidades, las

cantidades fueron ya revisadas por la Jefatura de Ordenamiento, cumple con los requisitos en relación a los ahí mencionados en cuanto a restricción y vialidades que se toman como vialidad primaria o de restricción; entonces, cumple con todo ello para la solicitud que hace, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 (dieciséis) Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 2 (dos) abstenciones de las CC. Regidoras Miriam Guadalupe González González y María Concepción Franco Lucio, por conflicto de interés, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 699-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional y mixto de nivel barrial denominado “**San Ernesto**” ubicado por la Avenida Dr. Carlos Canseco González al norte de esta ciudad. Siendo el área de cesión para destinos una superficie de **9,945.40 m²** (en cuatro predios), de los cuales una parte corresponden al antiguo camino a la Villa, ahora nombrada Calzada de Los Mártires (2,841.05 m²), que de conformidad con el “Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, está clasificada como Vialidad Primaria No. 04 (VP04) y que en función a lo estipulado en el artículo 178, párrafo segundo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, será tomado a cuenta como área de cesión para destinos. Asimismo otra parte (4,019.95 m²), corresponde al área de restricción por paso de línea de agua potable.

SEGUNDO.- De la misma forma se autoriza escriturar a favor de este Municipio, una superficie que suma **8,185.63 m²** como área de cesión para vialidades del desarrollo urbanístico antes mencionado

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso f).

- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la constitución de Régimen de Condominio Horizontal en coto privado en la **Etap**

2 del fraccionamiento denominado “**Jardines Providencia**”, ubicado por el Anillo Interior SS. Juan Pablo II, al poniente de esta ciudad. Lo anterior en virtud de que el proyecto definitivo de urbanización de dicha acción urbanística, fue autorizado bajo la modalidad de Habitacional y Comercio y Servicios y del que forma parte la **Etapa 2**, misma que contiene el coto privado en el que se pretende establecer Régimen de Condominio Horizontal, la cual consta de una superficie total de 30,942.45 m², con 74 unidades privativas (lotes) en una superficie de 21,169.38 m², un área común de 7,031.57 m² para vialidades y un área de 2,741.50 m² para espacios verdes, abiertos y recreativos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: perdón, la solicitud que hace el arquitecto Raúl Barajas Barajas, Director responsable de esta urbanización donde solicita que se autorice la constitución de régimen de condominio horizontal en la etapa 2 (dos), el fraccionamiento denominado Jardines Providencia, cumple con los requisitos para la solicitud que se hace ahí en cuanto a cantidades, enuncia las unidades privativas que forman parte de este régimen de condominio, si lo vemos a bien autorizarlo, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 (dieciséis) Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 (una) abstención de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, por conflicto de interés, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 700-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la constitución de Régimen de Condominio Horizontal en coto privado en la **Etapa 2** del fraccionamiento denominado “**Jardines Providencia**”, ubicado por el Anillo Interior SS. Juan Pablo II, al poniente de esta ciudad. Lo anterior en virtud de que el proyecto definitivo de urbanización de dicha acción urbanística, fue autorizado bajo la modalidad de Habitacional y Comercio y Servicios y del que forma parte la **Etapa 2**, misma que contiene el coto privado en el que se pretende establecer Régimen de Condominio Horizontal, la cual consta de una superficie total de 30,942.45 m², con 74 unidades privativas (lotes) en una superficie de 21,169.38 m², un área común de 7,031.57 m² para vialidades y un área de 2,741.50 m² para espacios verdes, abiertos y recreativos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso g).

- g)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

PRIMERO.- Se autorice la realización y ejecución del proyecto de **Construcción de baños en la Delegación de San José de Gracia**, por un costo de hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autorice que dicha obra se realice mediante la modalidad de Adjudicación Directa por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, ya que el monto total no excede a 20,000 UMA, de conformidad al artículo 142 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará de la transferencia autorizada mediante Acuerdo número 630-2018/2021, de fecha 20 de marzo del presente año, al proyecto nuevo 187, partida 612-Edificación no habitacional, del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

DESAGENDADO

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso h).

- h)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del ejercicio presupuestal 2020 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2020, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50120	\$322,877.65	20FISM094016 Construcción de puente vehicular en camino a Mesa del Guitarrero, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.	\$0.00	\$322,877.65

41. Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50120	\$1'698,728.36	20FISM094017 Suministro y colocación de carpeta asfáltica en camino a Mesa del Guitarrero en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.	\$0.00	\$1'698,728.36
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50120	\$645,947.30	20FISM094018 Empedrado de calle Libertad entre calle 21 de Septiembre y calle Placeres en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.	\$0.00	\$645,947.30
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50120	\$681,022.08	20FISM094019 Suministro y colocación de carpeta asfáltica en camino a San Pablo en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.	\$0.00	\$681,022.08

SEGUNDO.- Para la realización de las obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, con base en los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar según los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicados el día viernes 13 de marzo del año 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: gracias, la solicitud que hace el ingeniero Francisco Vázquez Zárate y el licenciado Aristeo Martín, Director de Obras Públicas y Jefe del Ramo 20 y 33, respectivamente, si vemos a bien autorizar estas 4 (cuatro) obras, 3 (tres) de ellas tienen que ver con un acceso de caminos vecinales y una, un empedrado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, el Regidor Gustavo y junto con el Delegado Gustavo también, ven la necesidad de ese empedrado en esa zona que están batallando por cuestiones de servicio, entonces si lo ven a bien autorizar estos 4 (cuatro) proyectos para que ya se lleven a cabo y poder beneficiar estas zonas del Municipio, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 (dieciséis) Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 701-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del ejercicio presupuestal 2020 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2020, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50120	\$322,877.65	20FISM094016 Construcción de puente vehicular en camino a Mesa del Guitarrero, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.	\$0.00	\$322,877.65
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50120	\$1'698,728.36	20FISM094017 Suministro y colocación de carpeta asfáltica en camino a Mesa del Guitarrero en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.	\$0.00	\$1'698,728.36
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50120	\$645,947.30	20FISM094018 Empedrado de calle Libertad entre calle 21 de Septiembre y calle Placeres en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.	\$0.00	\$645,947.30
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50120	\$681,022.08	20FISM094019 Suministro y colocación de carpeta asfáltica en camino a San Pablo en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.	\$0.00	\$681,022.08

SEGUNDO.- Para la realización de las obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, con base en los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar según los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicados el día viernes 13 de marzo del año 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso i).

- i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice permutar un predio de **1,008.38 m²**, propiedad de "El Gran País Inmobiliaria S. A. de C. V.", por tres predios que suman una superficie de **1,007.80 m²**, propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, todos localizados en la Etapa 3 del fraccionamiento "San Jorge", ubicado por el camino al Pinto, al sureste de esta ciudad. Señalando que el predio de 1,008.38 m², deberá ser entregado con todo el equipamiento que requiera como espacio verde, abierto y recreativo.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López

Villalobos, en su carácter respectivamente de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar las escrituras correspondientes, las cuales correrán por cuenta y costo del solicitante.

TERCERO.- Se autorice la **desincorporación** del Patrimonio Municipal, de los 3 tres bienes inmuebles que se mencionan en la escritura pública número 59,552 de fecha 30 de agosto del 2010, siendo los siguientes: **a)** un predio con una superficie de **543.76 m²**, con cuenta catastral U0489557 y dos predios **b)** una superficie de **290.30 m²** y **c)** una superficie de **173.74 m²**, estos dos últimos con clave catastral U048955. Lo anterior con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: gracias, sí aquí la solicitud del Gran País Inmobiliaria, donde ellos pues solicitan, valga la redundancia, permutar por un solo predio en la misma etapa del fraccionamiento mencionado, denominado San Jorge, esas cantidades, juntar esos 3 (tres) predios en uno solo y ahí en relación a la asesoría, platicando con lo que es Secretaría General, pues queda también la leyenda donde ellos deberán de entregarlo con el equipamiento que corresponda, por eso ahí en el apartado primero, se menciona que debe de estar equipado para que no se entregue en breña, deberá estar equipado con lo que corresponda, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 (dieciséis) Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 (una) abstención de la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco por conflicto de interés, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 702-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza permutar un predio de **1,008.38 m²**, propiedad de "El Gran País Inmobiliaria S. A. de C. V.", por tres predios que suman una superficie de **1,007.80 m²**, propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, todos localizados en la Etapa 3 del fraccionamiento "San Jorge", ubicado por el camino al Pinto, al sureste de esta ciudad. Señalando que el predio de 1,008.38 m², deberá ser entregado con todo el equipamiento que requiera como espacio verde, abierto y recreativo.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar las escrituras correspondientes, las cuales correrán por cuenta y costo del solicitante.

TERCERO.- Se autoriza la **desincorporación** del Patrimonio Municipal, de los 3 tres bienes inmuebles que se mencionan en la escritura pública número 59,552 de fecha 30 de agosto del 2010, siendo los siguientes: **a)** un predio con una superficie de **543.76 m²**, con cuenta catastral U0489557 y dos predios **b)** una superficie de **290.30 m²** y **c)** una superficie de **173.74 m²**, estos dos últimos con clave catastral U048955. Lo anterior con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- VARIOS.

1.- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, por parte de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, para que:

ÚNICO.- Información sobre ¿Cuál es el criterio para medidas precautorias Covid-19 para la venta de artículos en Tepatitlán de Morelos?

DESAGENDADO

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 17:49 diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 16 dieciséis de Julio del año 2020 dos mil veinte, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal

C. Salvador Mora López

Regidores

C. Miriam G. González González

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Luz del Carmen Martín Franco

C. Luis Arturo Casillas Peña

C. Norma del Carmen Orozco G.

C. Héctor Medina Robles

C. Blanca Estela de la Torre Carbajal

C. Víctor Samuel de la Torre H.

C. Rigoberto González Gutiérrez

C. Bertha Elena Espinoza Martínez

C. Demetrio Tejeda Melano

C. José Antonio Becerra González

C. María del Carmen Gallegos de la M.

C. María Concepción Franco Lucio

La presente hoja, página #2,358 (dos mil trescientos cincuenta y ocho) y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 56 (cincuenta y seis) de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 2 (dos) de julio del año 2020 (dos mil veinte).

Conste

La Secretario

C. Lucía Lorena López Villalobos